

**DECRETO 2068/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de prolongación del canal de las Aves, trozo primero, kilómetros 14,579 al 22,362.**

Por Orden ministerial de diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto modificado del de prolongación del canal de las Aves, trozo primero, kilómetros catorce quinientos setenta y nueve al veintidós trescientos dos, por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y siete millones novecientas ochenta y tres mil setecientas sesenta y cuatro pesetas once céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de prolongación del canal de las Aves, trozo primero, kilómetros catorce quinientos setenta y nueve al veintidós trescientos dos.

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de treinta y siete millones novecientos ochenta y tres mil setecientas sesenta y cuatro pesetas once céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 2069/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras del puente sobre la cola del embalse de Alarcón (Cuenca).**

Por Orden ministerial de veinticuatro de marzo de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado el proyecto de puente sobre la cola del embalse de Alarcón (Cuenca) por su presupuesto de contrata de veintidós millones quinientas noventa y tres mil novecientas treinta y seis pesetas quince céntimos, habiendo suscrito la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras del puente sobre la cola del embalse de Alarcón (Cuenca).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de veintidós millones quinientas noventa y tres mil novecientas treinta y seis pesetas quince céntimos, de las que son a cargo del Estado dieciocho millones setenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesetas noventa y dos céntimos, que se abonarán en dos anualidades, mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 2070/1962, de 8 de agosto, por el que se declaran de urgente realización, por concierto directo, las obras de variante de la C. C. de Almansa a Murcia, sección Murcia-Fortuna, entre los kilómetros 4,977 y 8,072 (Murcia)**

Por Orden ministerial de tres de febrero de mil novecientos sesenta y dos fue aprobado definitivamente el proyecto de variante de la carretera comarcal de Almansa a Murcia, sección Murcia-Fortuna, entre los kilómetros cuatro novecientos sesenta y siete y ocho cero setenta y dos (Murcia), por su presupuesto de ejecución por contrata de seis millones treinta y ocho mil quinientas noventa y seis pesetas veintiséis céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete, sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que oído el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de variante de la carretera comarcal de Almansa a Murcia, sección Murcia-Fortuna, entre los kilómetros cuatro novecientos sesenta y siete y ocho cero setenta y dos (Murcia).

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo por su presupuesto de seis millones treinta y ocho mil quinientas noventa y seis pesetas veintiséis céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Obras Públicas,  
**JORGE VIGON SUERODIAZ**

**DECRETO 2071/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la realización, mediante concurso, de las obras de saneamiento y pavimentación de macadam ligado con betún asfáltico y sellado, en la C. L. de Venta Nueva al Faro de Buda, kilómetro 7,907 al 11,691.**

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de saneamiento y pavimentación de macadam ligado con betún asfáltico y sellado, en la carretera local de Venta Nueva al Faro de Buda, puntos kilométricos siete novecientos siete al once seiscientos noventa y uno, provincia de Tarragona, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del contratista que ha de ejecutar las obras de saneamiento y pavimentación de macadam ligado con betún asfáltico y sellado en la carretera local de Venta Nueva al Faro de Buda, puntos kilométricos siete novecientos siete al once seiscientos noventa y uno, provincia de Tarragona, se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Artículo segundo.—Se aprueba el gasto de pesetas dieciséis millones trescientas cuarenta y tres mil seiscientos veinticuatro con treinta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de las referidas obras, imputable al crédito consignado en la sección diecisiete, aplicación número trescientos veintitrés seiscientos once, coeficiente «A» del Presupuesto de Gastos Generales del Estado, distribuyéndose con arreglo a las siguientes anualidades:

Año mil novecientos sesenta y dos: Un millón quinientas mil pesetas.

Año mil novecientos sesenta y tres: Ocho millones de pesetas.